



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000031/2025**

VISTO: La factura B-00002-00003166 de fecha 11/04/2025, Kimar Distribuidora de Poujardieu Christian Eduardo (Cuit 20-33658492-3) y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría.
- Que Kimar Distribuidora, es uno de los proveedores de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a las ofertas y precios mas bajos
- Que la Distribuidora Kimar ofrecía mejor precio en Bolsón de Papel Higiénico, Lavandina, Jabón Líquido, Limpiador Desinfectante para pisos
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor. Como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

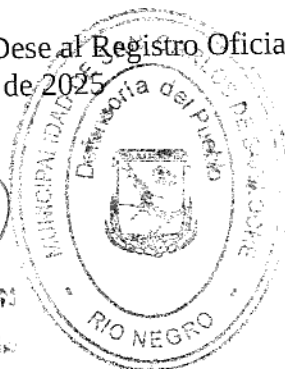
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Kimar Distribuidora de Poujardieu Christian Eduardo (Cuit 20-33658492-3) por pago de Factura B-00002-00003166 de fecha 11/04/2025 de **\$61.410,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Diez)** en concepto de compra de artículos de limpieza: 01 Bolsón de Papel Higiénico 40 rollos de 80 Mts. cada uno, 05 Litros de Lavandina, 05 Litros de Jabón Líquido, 05 Litros de Desinfectante Limpiador para pisos
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 1.228,20 (Pesos Mil Doscientos Veintiocho con Veinte Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.02.20.29 Otros Bienes de Consumo -Programa Adecuación Espacio Operativo - Bienes de Consumo**
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Abril de 2025

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANTONIA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21